

DATOS SOBRE LA INTEGRACION DE GENTILICIOS EN EL SISTEMA ONOMASTICO ROMANO *

Rosa María Romero Ruiz

La monografía de M. L. Albertos Firmat, *Organizaciones supra-familiares en la Hispania Antigua* (Valladolid-Santiago de Compostela, 1975), supuso la aportación fundamental de todo el conjunto de *gentilitates* y *centuriae* que se mencionan en la epigrafía hispano-romana correctamente leídas. La lectura de M. L. Albertos, como decimos varias veces a lo largo de nuestro trabajo, es la que siempre hemos seguido. Por otra parte, su hipótesis de trabajo sobre el signo J presentada como una brillante intuición en el apéndice final de la monografía citada, hizo que muchos historiadores, lingüistas e incluso arqueólogos se plantearan de nuevo las teorías tenidas como buenas, válidas e invariables desde hacía muchos años.

Otro autor, M. Faust, influye en la concepción del presente trabajo. Su estudio «Tradición lingüística y estructura social: El caso de las *gentilitates*» (*Actas del II Coloquio sobre lenguas y culturas prerromanas de la Península Ibérica*, Ediciones Universidad de Salamanca, 1979) aporta una orientación diferente porque articula las *gentilitates*, consideradas de modo unitario tradicionalmente, en clases parciales y en esta dirección de investigación hemos hecho una tipología desde el tipo más sencillo y originario que

(*) Este trabajo que publicamos ahora completa y amplía nuestra comunicación titulada «La organización gentilicia en la epigrafía romana de Castilla-La Mancha» que presentamos en el I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha.

creemos más antiguo hasta su integración paulatina en el modo romano de denominación, procurando recoger el mayor número posible de testimonios para hacer un estudio de su frecuencia de aparición que fundamente numéricamente la preponderancia de un tipo sobre otro.

En la epigrafía romana del Norte, NW y gran parte del centro de Hispania e incluso en algunos textos en escritura ibérica y lengua celtibérica se observa un grupo de inscripciones relativamente numerosas algunos de cuyos elementos onomásticos se pueden atribuir a la organización gentilicia, fenómeno social con implicaciones económicas, políticas e incluso relativas al tipo de hábitat que existió en época prerromana y que en determinados ámbitos perduró hasta bien entrado el Bajo Imperio¹. El Este y Sur de Hispania carece de testimonios de este tipo de organización. Estas unidades sociales, conocidas con el nombre de *gentilitates*, fueron objeto de atención en tiempos pretéritos por parte de historiadores como A. Schulten² y J. Caro Baroja³.

Entre los lingüistas que se ocuparon del tema destaca A. Tovar⁴, que estudió sobre todo la distribución geográfica de las instituciones en la Hispania indoeuropea. Para ambas instituciones, *gentilitates* y *centuriae*⁵, que aparecen más exclusivamente en el

1. Empleamos la expresión «sistema onomástico» para designar al conjunto de fórmulas onomásticas. Los gentilicios a los que aludimos en nuestro trabajo son los gentilicios indígenas de Hispania antigua.

2. A. Schulten, «Die peregrinen Gaugemeinden des römischen Reichs», *Rheinisches Museum für Philologie N.F.* 50, 1895, pp. 489-557. Idem, *Los Cantabros y Astures y su guerra con Roma*. Madrid, 1943.

3. Julio Caro Baroja, *Los pueblos del Norte de la Península Ibérica*, Madrid, 1943. Idem, «Organización social de los pueblos del Norte de la Península Ibérica en la antigüedad», *Legio VII Gemina*, León, 1970, pp. 11-62.

4. A. Tovar, «Notas sobre la fijación de las invasiones indoeuropeas en España», *BSEAA* n.º 13, 1946-7, pp. 21-35. Trabajo reimpresso en *Estudios sobre las primitivas lenguas hispánicas*, Buenos Aires, 1949, pp. 96-118.

5. El problema planteado por la aparición del signo D entre los Astures occidentales y sobre todo entre los Galaicos tanto del *Conventus Lucensis* como del *Bracarenensis* nos parece muy sugestivo, pero no entramos en su discusión. Hay algunas inscripciones con este signo que han aparecido fuera de esas regiones, pero todas hacen referencia a los pueblos citados anteriormente. Aunque solamente tratamos de las *gentilitates* en el presente trabajo, queremos hacer una breve historia de las hipótesis emitidas para darle contenido a dicho signo. E. Hübner no eligió entre *gens* y *centuria*. A Schulten basándose en la inscripción de Aldeia Nova, Mirando do Douro se decidió por la *centuria*. F. Rodríguez Adrados se ocupó de las *centuriae* en un capítulo de su libro, *El sistema gentilicio decimal de los indoeuropeos occidentales y los orígenes de Roma*, y las consideró como celtas. Caro Baroja en su estudio publicado en el volumen *Legio VII Gemina* insistía en que estas sociedades del NW hay que pensarlas dentro de un sistema gentilicio.

P. Le Roux y A. Tranoy, sin abordar directamente en sus trabajos más antiguos el tema de la *centuria*, proponían que se dirigiera la atención a la evolución del hábitat y al proceso

ángulo NW de la Península, encontró Tovar correspondencia entre pueblos indoeuropeos de fuera de la Península Ibérica y este hecho le llevó a suponer que las instituciones habían sido traídas a la Península mediante distintas inmigraciones⁶. Para Tovar las *gentilitates* corresponden a pueblos de las primeras oleadas indoeuropeas.

J. Untermann⁷ investigó la distribución geográfica de los sufijos con los que se hallan formados los nombres de las *gentilitates* y presentó la hipótesis según la cual en el siglo II a.C. los nombres de *gentilitates* se expandieron fuera del ámbito celtíbero porque entonces los celtíberos y sus formas sociales gozaban de pres-

de aculturación. De esta época puede consultarse P. Le Roux y A. Tranoy, «Rome et les indigènes dans le N.O. de la Péninsule Ibérique. Problèmes d'épigraphie et d'histoire», *MCV* IX, 1973, pp. 177-231.

M. L. Albertos, en el apéndice final de su trabajo sobre las organizaciones suprafamiliares, propuso la revisión de la lectura *centuria*, que reemplazó por *castellum*, basándose sobre todo en la inscripción procedente de El Repilado (Huelva) publicada por J. M. Luzón, «Antigüedades romanas en la provincia de Huelva», en *Huelva: Prehistoria y Antigüedad*, Madrid, 1975, p. 295. Debemos aclarar que la palabra *centuria* nunca aparece en el contexto correspondiente.

M. L. Albertos consolidó su hipótesis en el trabajo «Perduraciones indígenas en la Galicia romana: los castros, las divinidades y las organizaciones gentilicias en la epigrafía», *Actas del Coloquio internacional sobre el bimilenario de Lugo*, Lugo, 1977, pp. 17-26. Contra la hipótesis de M. L. Albertos, J. C. Bermejo centraba su argumentación en la idea de *census* según las preocupaciones fiscales de los romanos. A. Rodríguez Colmenero está a favor de la fórmula *gente* o *ex gente* para el signo \mathcal{D} . La solución *castellum* es la más aceptada actualmente, incluso J. Mangas Manjarrés, redactor de la nueva edición de la Historia de España, está a favor de la interpretación *castellum*. Puede consultarse J. Mangas Manjarrés, «La sociedad de la Hispania Romana», en *Historia de España* II, *España Romana* (218 a.J.C.-414 d.J.C.), 2, La Sociedad, el derecho, la cultura, Madrid, 1982, pp. 43 y ss.

Uno de los historiadores que han apoyado más fervientemente la solución *castellum* ha sido G. Pereira Menaut, a quien es obligado citar al tratar de este tema. Además ha insistido para que se reconozca en el signo \mathcal{D} la mención de un *origo* personal.

P. Le Roux y A. Tranoy, « \mathcal{D} , le mot et la chose. Contribution au débat historiographique», *AEArq.*, vol. 56, Madrid, 1983, aportan argumentos para demostrar que el signo \mathcal{D} puede traducirse por *domo*, haciendo referencia a estructuras o entidades de parentesco que estaban vigentes en la vida social. El único término original que era susceptible de tener en cuenta esta dualidad era *gentilitas*. Así \mathcal{D} *domo* / *gentilitas*. *Castellum* no era más que una de las formas no urbanas de *domus*. Es posible que involuntariamente hayamos omitido algún autor cuya aportación sea importante. Pensamos que el camino para lograr la solución correcta pasa por el abandono de toda premisa unilateral al abordarlo. Creemos que la solución *centuria* debe dejarse de momento, al menos provisionalmente. Finalmente, proponemos que cada caso concreto de aparición en estas regiones del signo \mathcal{D} debe ser estudiado dentro de su contexto histórico y social, sin olvidar aquellos aspectos relativos al tipo de hábitat y tratar de ver qué solución aporta más inteligibilidad a la inscripción de que se trate.

6. A. Tovar, «Lingüística y Arqueología sobre los pueblos primitivos de Hispania», *Las Raíces de España*, Madrid, 1968, pp. 213 y ss. José M.ª Blázquez, *La Romanización*, Madrid, Istmo, 1974, pp. 39 y ss. y 76 y ss.

7. J. Untermann, «Personennamen als Sprachquelle im vorrömischen Hispanien» II. *Fachtatung für indogermanische und allgemeine Sprachwissenschaft. Innsbrucker Beiträge zur Kulturwissenschaft*, Sonderheft, 15, 1962, pp. 63-93.

tigio especial⁸. M. L. Albertos en su monografía sobre *Organizaciones suprafamiliares en la Hispania Antigua*, publicada en 1975, revisó todas las inscripciones en las que aparecen menciones de *gentilitates* y *centuriae* e incluso mejoró muchas lecturas. Otros investigadores como J. Mangas, F. J. Lomas, M. Vigil, A. Barbero, G. Pereira Menaut, P. Le Roux y A. Tranoy, por sólo citar algunos, también se han ocupado del tema de las *gentilitates*.

Centrándonos en las *gentilitates* vamos a establecer en primer lugar qué rasgos encubre esa denominación para ver su funcionamiento y finalmente haremos una tipología de las inscripciones con mención de *gentilitates* para ver cómo conviven dentro del sistema onomástico romano con los elementos característicos de aquel sistema.

La organización social que encubre la *gentilitas* ha sido objeto, como tantos otros hechos prerromanos, de *interpretatio* romana por parte de historiadores y geógrafos. No debió ser diferente de la *gens* romana o del γένος griego⁹. «El concepto *gens*, tanto entre los latinos como entre los griegos, comporta un grupo social definido por unos seres unidos por el lugar de nacimiento. Cada *gens* tiene un culto especial, dioses propios, los *Dii Gentiles*, tumba común, se heredan mutuamente, se auxilian recíprocamente en casos de deudas, restituciones, etc., tienen su propia e interna justicia; sus jefes son a la vez jueces y sacerdotes y tienen comunidad de nombre —definida por el *nomen*—¹⁰. Cicerón al hablar de la *gens* dice: *Gentiles sunt qui inter se eodem nomine sunt, qui ab ingenuis oriundi sunt, quorum maiorum nemo seruitutem seruiuit* (Tópicos 6).

No obstante, debemos decir que solamente existen dos casos en la epigrafía hispanorromana en que aparece mencionada la palabra *gentilitas*. Un ejemplo es el famoso pacto de los *Zoelae* (*CIL* II, 2633) en el que las *gentilitates* aparecen como «unidades subordinadas a las *gentes*». Otro ejemplo es la inscripción procedente de Oliva: *Dii Laribus Gapeticorum gentilitatis*.

La palabra *gens* aparece en inscripciones halladas especialmente alrededor de Cangas de Onís y en tres inscripciones estudiadas

8. M. Faust, «Tradicón lingüística y estructura social: el caso de las *gentilitates*», *Actas del II Coloquio sobre lenguas y culturas prerromanas de la Península Ibérica*, 1976, p. 436.

9. Francisco Javier Lomas, *Asturia prerromana y altoimperial*, *Anales de la Universidad Hispalense* n.º 32, Sevilla, 1975, p. 49.

10. F. J. Lomas, *op. cit.*, p. 49, a quien hemos citado literalmente en la definición de la *gens*.

por Alföldy procedentes de Tarragona, pero que son de inmigrantes (véase *CIL* II, 4192 = Alföldy n.º 330; *CIL* II, 4233 = Alföldy n.º 323 y *CIL* II, 6093 = Alföldy n.º 256). Fue Tovar quien a consecuencia de la investigación de Schulten introdujo la designación *gentilitates* y *gens*, pero fuera de estos casos concretos que hemos señalado la palabra *gentilitas* no aparece expresamente mencionada. En la epigrafía hispanorromana el pacto de los *Zoelae* es la única fuente que poseemos para la ordenación de las *gentilitates*, especialmente para su ordenación según la *gens*.

En nuestra epigrafía hay un grupo numeroso de inscripciones que se ha supuesto tradicionalmente que aluden a *gentilitates*, aunque no aparezca nunca expresamente mencionada la palabra *gentilitas*. Siguiendo a Tovar se consideran *gentilitates* los nombres en genitivo plural, que en las inscripciones siguen a nombres individuales y que derivan de nombres de personas. Esto nos permite suponer que con ello se designan agrupaciones que llevan el nombre de su fundador. ¿Estas *gentilitates* que aparecen de este modo en la epigrafía son del mismo tipo que las *gentilitates* que aparecen en el pacto de los *Zoelae*?

La entidad social que los romanos denominaron *gens* y *gentilitas* son en la mayoría de los casos subfracciones, «es decir, se trata de unidades sociales inmediatamente superiores a la familia e inferiores a otra unidad social que se denomina fracción»¹¹.

Por la datación que atribuimos a los epígrafes en donde aparecen mencionadas *gentilitates* podemos inferir que en época imperial estas subfracciones eran algo vivo, no meras reliquias lingüísticas. Caro Baroja mediante «árboles de derivación» ofrece el cuadro del funcionamiento del sistema gentilicio. Estrabón por su parte afirma la existencia de la subfracción con la denominación de «Syngéneia»: Parentesco, conjunto de parientes¹².

El contexto geográfico en donde han sido hallados epígrafes con mención de *gentilitates* se puede delimitar del modo siguiente: Desde el macizo Galaico y la cordillera Cantábrica llega a la Ibérica, sigue luego por la Carpeto-Vetónica hasta alcanzar la confluencia del Tormes con el Duero, quedando casi vacía la zona central de la cuenca media del Duero que es la zona geográfica que corresponde más a una llanura. Pensamos que el tipo de há-

11. F. J. Lomas, *op. cit.*, p. 57.

12. Estrabón, III, 3 (155).

bitat entre otros muchos factores jugó un papel importante en la conservación de estas estructuras sociales. Las regiones más montañosas, con hábitat en castros, más alejadas de las grandes ciudades, de las vías de comunicación y de la influencia romanizadora serían muy favorables para la perduración de esta estructura social indígena.

Es dentro del amplio proceso romanizador donde hay que encuadrar esta pervivencia de estructuras sociales que se refleja en el sistema onomástico. Entendemos la romanización como un vasto proceso de aculturación. La aculturación debe ser entendida como propone R. Bastide¹³. Problema fundamental es saber en qué horizonte cultural se formaron estas instituciones: En concreto establecer su pertenencia a un horizonte posthallstático o a otro anterior.

En *Organizaciones suprafamiliares en la Hispania Antigua*, M. L. Albertos al ver la distribución geográfica de los testimonios que se conservan de las *gentilitates* y al comprobar qué pueblos habitaban esas regiones «confirma todavía más la idea sostenida por Tovar de que las gentilidades corresponden a pueblos de las primeras oleadas indoeuropeas, y estos serían los Astures, Cántabros, Pelendones, Carpetanos y Vettones fundamentalmente, pueblos generalmente afincados —o acaso en alguna ocasión arrinconados— en zonas montañosas y por ello en mejores condiciones para conservar durante largo tiempo su propia organización de clanes»¹⁴. Del mismo modo la citada autora siguiendo a Tovar se inclina a atribuir más bien a los Pelendones esta forma de organización social que a los Celtíberos en sentido estricto, teniendo en cuenta la escasez de testimonios de *gentilitates* entre Vacceos y otros grupos de Castilla la Vieja más emparentados con ellos y con los Arevacos que con los pueblos supuestamente «pre-celtíberos». Señala también Tovar que los Pelendones permanecieron mucho tiempo sometidos por los Celtíberos propiamente dichos, en concreto por los Arevacos y pueblos afines, hasta que con la

13. R. Bastide, *Anthropologie appliquée*, París, 1971, pp. 44-45. La aculturación debe ser entendida como el conjunto de fenómenos que resultan del contacto entre grupos de individuos de culturas diferentes y de los cambios que se produzcan en los patrones culturales originarios de uno de los dos grupos. La aculturación debe ser distinguida del cambio cultural, de la que no es más que uno de sus aspectos, y de la asimilación, que no es sino una de sus fases.

14. M. L. Albertos, *Organizaciones suprafamiliares en la Hispania Antigua*, Valladolid, 1975, pp. 19-20, y A. Tovar, «Lingüística y Arqueología sobre los pueblos de Hispania», *Las Raíces de España*, Madrid, 1968, pp. 32 y ss.

destrucción de Numancia, Termes, etc., resurgieron y se reorganizaron los Pelendones¹⁵. Por otra parte es difícil saber si los Celtiberos hubieran formado una gran confederación de pueblos porque el ejército romano truncó su evolución hacia una forma de organización social superior.

Recientemente M. Faust parece estar de acuerdo con la tesis de J. Untermann, que citamos anteriormente, relativa a la expansión de las *gentilitates* como forma de organización social fuera del ámbito celtibero por el prestigio especial de este pueblo en el siglo II a. C. Los estudios de Untermann aportan datos valiosos para apoyar su hipótesis, como es la distribución de las *gentilitates* en el territorio de los Vettones, basándose en el estudio de los sufijos.

Para establecer las diferencias regionales que se observan en los epígrafes con mención de organización gentilicia hay que delimitar por un lado la situación interna de estos pueblos y el cambio que la presencia romana en Hispania representó para sus estructuras sociales. La autonomía de las subfracciones se observa claramente en la epigrafía y parece evidente la mediatización del proceso evolutivo de la subfracción por el poder romano. También pensamos que la influencia romanizadora hizo que paulatinamente los nombres de las *gentilitates* fueran adquiriendo un carácter territorial, pero se trata de un proceso evolutivo con grados intermedios. El concepto de territorialidad convive con la organización gentilicia y no hay que oponer arbitrariamente lazos de sangre y vínculos territoriales, ambos pueden ser compatibles. Con el poder romano en Hispania llegó una preponderancia mayor de la familia y el comienzo de la disolución de los grupos gentilicios más amplios en favor de aquella, hecho también observable en las necrópolis y que nosotros hemos estudiado¹⁶.

M. Faust¹⁷, como dijimos al principio, propone un cambio de orientación que adoptamos al establecer nuestra tipología: Los nombres de *gentilitates* que hasta ahora han sido tratados como una clase unitaria los articula en clases parciales, para obtener criterios de su desarrollo histórico, y, en relación con ello, aludir a la cuestión de su antigüedad y atribución lingüística, para lo

15. A. Tovar, *op. cit.*, pp. 32 y ss.

16. Rosa M.^a Romero, *La tumba hispano-romana*, Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid. Inédita.

17. M. Faust, *art. cit.*, p. 436.

cual se apoya M. Faust en el método de la geografía lingüística de Coseriu¹⁸. Para el estudio lingüístico de las *gentilitates* es fundamental la obra de M. L. Albertos¹⁹, que demuestra claramente su pertenencia al bloque lingüístico indoeuropeo. Queremos aclarar que para nosotros *gentes* y *gentilitates* corresponden a dos realidades diferentes y puesto que las inscripciones con (*ex*) *gente* pertenecen a una región limitada geográficamente, parece aconsejable contar allí, como hace Galsterer²⁰, con una institución especial y distinguir, como decimos, las *gentes* de las *gentilitates*.

Así pues, tenemos constancia epigráfica de *gentilitates* en las cuales la palabra *gentilitas* ni la palabra *gens* aparecen expresamente mencionadas en el contexto correspondiente, de la institución especial más limitada geográficamente a que hacen referencia las inscripciones con (*ex*) *gente* y en el ángulo NW la aparición del signo D sobre el que tratamos brevemente en una de nuestras notas. El pacto de los *Zoelae* tampoco lo hemos tratado en el presente trabajo por haber sido estudiado en muchas ocasiones, sin embargo incluimos algunos ejemplos en escritura ibérica y lengua celtibérica porque nos han parecido especialmente interesantes.

Hemos reunido el mayor número posible de inscripciones con la mención de *gentilitates* de lectura segura y más completas con el fin de distribuir las en clases parciales para tener una muestra del desarrollo desde un tipo originario plenamente indígena hasta la perfecta integración de las *gentilitates* en las fórmulas onomásticas romanas.

Tipo 1: Nombre individual + gentilicio. (Empleo la expresión nombre individual en lugar de *cognomen* para evitar confusiones, ya que hay gentilicios usados como *cognomina*.) (En todos los casos sigo la lectura de M. L. Albertos en *Organizaciones suprafamiliares en la Hispania Antigua*.)

— [AR]RENV[S] [AL]IOMIGV(*m*). *Cat. Mon. León*, p. 84. Vega de

18. Eugenio Coseriu, *La geografía lingüística*, Universidad de Montevideo, Publicaciones del Departamento de Lingüística, Montevideo, 1956.

19. M. L. Albertos, *La onomástica personal primitiva de Hispania Tarraconense y Bética*, Salamanca, 1966.

20. H. Galsterer, «Bemerkungen zur Integration vorrömischer Bevölkerungen auf der Iberischen Halbinsel», *Actas del II Coloquio sobre lenguas y culturas prerromanas de la Península Ibérica*, 1976, pp. 453 y ss.

- Monasterio, Gradefes. Los suplementos son de M. L. Albertos. N.º 3 de M. L. Albertos. (En adelante sólo cito el número).
- *Fronto* DOIDERIGVM. La Remolina, Riaño, León. N.º 14.
 - *Negalo* VERONIGORV(m). *CIL* II, 5714. *Cat. Mon. León*, p. 42. De Valmartino, León. N.º 23.
 - *Allae* VIANCIOR(um), *AEArq.* 39, 1966, pp. 139 y ss. Cármenes, León. N.º 24.
 - *Peregrius et Pompe(ia)* ARNVNIMORV(m) (?), *ERA* n.º 41. Beleño, Ponga, Asturias. N.º 29.
 - *Arauo* OLILARIDV(m), *ERA* n.º 29. La Lloraza, Villaviciosa. N.º 32.
 - *Scorcia*(??) ONNACAV(m). *CIL* II, 5736; *ERA* n.º 33. Cofiño, Parres, Asturias. N.º 33.
 - *Lic.* VIAMIG(um) monimam. *AEArq.* 39, 1956, p. 170, n.º 7. Iuliobriga, Retortillo. (Aparece la palabra «monimam», como en las páteras de Tiermes; indicación de M. L. Albertos). Santander. N.º 42.
 - *Doiderus* TRIDIA[V]M. *EE* VIII, 159, *Ex. M. Cildá* n.º 38. Monte Cildá, Olleros de Pisuerga. (Lectura de M. L. Albertos). Palencia. N.º 52.
 - *Pesine* TALAIORVM, *EN* 45, Rocaforte, Navarra. N.º 75.
 - *Abico* CASARICO(n)... *Titus* CASARICO(n) frater, dos hermanos. *Am. Journal of Archaeol.* 45, 1941, pp. 77 y ss. Santervás de la Sierra, Soria. N.º 84 y 85.
 - *Pompeius* DOCILICO(n). *CIL* II, 2816. San Esteban de Gormaz (de Uxama), Soria. N.º 88.
 - *Loufus* A...MUNERIGION(n). Inédita. Soria. N.º 99.
 - *Cougio* VISCICO(n) monimam. *EE* VIII, 148. Tiermes, Soria. N.º 104.
 - [L]etondú CI...CVM. *Actas del XII Congreso Nac. Arqueología de Jaén*, 1971, pp. 451 y ss. *Bol. Sancho el Sabio* 17, 1973, pp. 84 y ss. Bronce de Botorríta, cara B. Zaragoza. Todos los gentilicios de esta provincia en escritura ibérica y lengua celtibérica. N.º 111.
 - *Apulu* LE[TONDVN]OCVM, *idem, ibid.* N.º 112.
 - *Letondu* VICANOCVM, *idem, ibid.* N.º 113.
 - *Apulu* VPOCVM, *idem, ibid.*, cara A del Bronce de Botorríta. N.º 114.
 - *Turos* CAROQVM, *Misceláneas* n.º 6, *Emerita* 27, 1959, pp. 349 y ss. Peñalba de Villastar. Teruel. N.º 116.

- *Turros CAROQ(um)*, *id.*, n.º 2, *ibid.* (¿Aparece otra vez?). N.º 118.
 - *Guando COTIRIQVM*, *id.*, n.º 11, *ibid.* N.º 119.
 - *P(ublio) ABINICVM*, (*A*)*emil(ius) ABI(nicum)*, *Pro(culus) ABI(nicum)*, *patri.*, *Not. Arqueol. Hisp.* II, 1953, pp. 146 y ss. Ventosilla y Tejadilla, Segovia. N.º 136, 137 y 138.
 - *P(ublius) ACCIQ(um)*, *CIL* II, 3784. Segovia. N.º 140.
 - *Arronis CA[MA?]LICV(m)*, *CIL* II, 2735. Segovia. N.º 146.
 - *Atti LERANIQVM*, *CIL* II, 2737. Segovia. N.º 150.
 - *Valenti ...PVLECON* (posiblemente [*A*]pulecon?). *Aportaciones al Museo*, foto CLIX, n.º 2, Garcillán, Segovia. n.º 153.
 - *Cadano CABVRIQ(um)*, *BRAH* 62, 1913, pp. 536 y ss., n.º 16. Avila. N.º 158.
 - *Monoua CALAETIQ(um)*, *BRAH* 62, 1913, p. 539, n.º 18. Avila. N.º 160.
 - *L. LETONDIQ(um)...*, inédita. Avila. N.º 165.
 - [*A*]t*tius* [*A*]RREIN[IC]V(m), *BRAH* 182, 1951, pp. 171 y ss., n.º 5. Villar del Pedroso, Cáceres. N.º 189.
 - *Amia AELARIQ(um)*, *CIL* II, 3062. Collado Villalba, Madrid. N.º 170.
 - *Atto MANVCIQ(um)*, *CIL* II, 6338 cc. Brunete, Madrid. N.º 173.
 - *Britto VLOQ(um)*, *CIL* II, 6311. Navalcarnero, Madrid. N.º 176.
 - *Alles ALIONICVM*, *AEArq.* 17, 1914, pp. 248 y ss., *id.*, 25, 1952, p. 157. Talavera de la Reina, Toledo. N.º 177.
 - *Bedo CANBARICVM*, *CIL* II, 3074. Toledo. N.º 179.
 - *Ateti(?) BERCIALLIQ(um)*, *CIL* II, 290, *BRAH* 40, 1902, p. 164. Mentrída. Fita la cree auténtica y M.^a Lourdes Albertos también la recoge. N.º 188 b.
 - *Teida TAVRICO(n)*, *Longani uxor*, *CIL* II, 6295. Torremocha del Campo, Guadalajara. N.º 134.
 - [*Se*]uerinia co[*ni*]ugi suo Salu[*ia*]nio CERTIMIO[*rum*] (o *Certimio[n]*), *BRAH* 128, 1951, p. 197, *Eusko-Folklore*, 1962, p. 35. Mecaure de Morga, Vizcaya. N.º 72.
- A veces el nombre individual y el gentilicio aparecen reforzados por otro elemento que completa la fórmula onomástica:
- *Amparamus NEMAIQ[VM]* [*Cu*]saburensis; *Amparamum NEMAIECANVM Cusaburensim*, *BRAH* 159, 1966, pp. 149 y ss. Herrera de Pisuega, Palencia. Dos formas del mismo gentilicio, pero la segunda parece adjetiva. N.º 51 a y 51 b.

Tipo 2: Nombre individual + gentilicio + filiación

- [T]uranto(?)... [PE]NTIOCVM ...[Cae]niui(?) filius, CIL II, 5721, Cat. Mon. León, p. 43. Riaño, León. (Los suplementos son de M. L. Albertos). N.º 19.
- Elanio VELIAGV(m) filius Paterni, CIL II, 5715, Cat. Mon. León, p. 42. La Puerta, Riaño, León. N.º 22.
- [T]outoni ARGANTIOQ(um) Ambati f., inédita. Palencia. N.º 43.
- Pentouio AVLGIGVN Falmici f., CIL II, 6338 k, EE VIII 285. Velilla de Guardo, Palencia. N.º 44.
- Arcea ALTICON Aleonei filia, Ep. R. de Lara n.º 48. Lara de los Infantes, Burgos. N.º 55.
- Atilie CANTABREQVN Ati(li) f., Poza de la Sal, Burgos. N.º 59 bis.
- [A]ncoem[a] CABVECON Venisti f., Ep. R. de Lara n.º 51. Lara de los Infantes, Burgos. N.º 60.
- Aiae CAELAON Peregrini filiae, CIL II, 5798, Ep. R. de Lara n.º 152. Lara de los Infantes, Burgos. N.º 61.
- Secontio(?) EBVREN[I]Q(um) Ambati f., Carta Arq. de Burgos, p. 28, n.º 7. Belorado, Burgos. N.º 61 bis.
- Coemea ELAESISC(um) Agricole f., Ep. R. de Lara n.º 84. Lara de los Infantes, Burgos. N.º 62.
- Secio LOVGESTERIC(n?) Aionis f., BRAH, L, 1907, ER, 375. San Juan del Monte, Aranda de Duero (proc. de Clunia), Burgos. N.º 63.
- Titoni(i) R[uti]lioi f... MOENIC(u)M, Ambata m[ari]to, Ep. R. de Lara n.º 99. Lara de los Infantes, Burgos. N.º 64.
- Reburrus P...IGANCO(n) Melmandi f., CIL II, 2803. Clunia, Burgos. N.º 66.
- Gracilis...us SVEITIO[n?]. [A]mmonis f., Clunia. Burgos. N.º 67.
- Madicenus VAILICO(n) Acconis f., CIL II, 2771. Gumiel, Aranda de Duero, Burgos. N.º 69.
- Elanus TVRAESAMICIO(n) Ambati f., CIL II, 5819, EA, n.º 55. Iruña, Alava. N.º 74.
- Titus CALAEDICO(n) Viam(i) f., Am. Journal of Archaeol., 45, 1941, p. 78, en donde se da la procedencia mal. (Los datos y la fotografía son de J. C. Elorza en la publicación de M. L. Albertos). Nieva de Cameros, Logroño. N.º 76.

- *Maternus* BALATVSCVN *Malmani(?) f.*, CIL II, 2795. Alcubilla de Avellaneda, Soria. N.º 79.
- *Letondo* CALNICVM *Crastunonis f.*, CIL II, 2825. San Esteban de Gormaz (de Uxama). Datos C. García Merino. Soria. N.º 82.
- *M. CRASTVNIGVM Louci f.*, referencia en BRAH, 85, 1924, p. 23. Langosto, Soria. N.º 87.
- [*Am*]bato [ACC?]EICVM [*Tu?*]raui f., CIL II, 5780. Segovia. Los suplementos del gentilicio son de M. L. Albertos. N.º 141.
- *Annae* [ALL]ETICVM [*Al*]letis f., CIL II, 5781. Segovia. Los suplementos son de M. L. Albertos. N.º 142.
- *Marcello* BABICV(m) ... f., Not. Arqueol. Hisp. II, 1953, p. 156. Ventosilla y Tejadilla, Segovia. N.º 144.
- *Curundus* AEL[CIO?]CVM *Cadani f.*, inédita. Avila. Según indica M. L. Albertos, las letras centrales son dudosas por estar al borde de la piedra. N.º 155.
- *Dobiterus* CABVRONIQ(um) *Equaesii f.*, BRAH, 62, 1913, pp. 535 y ss., n.º 15. Avila. N.º 159.
- *Ebureinius Orundi f.* CARAECIQ(um), Emerita 33, 1965, pp. 139 y ss. El Raso, Candeleda, Avila. N.º 162.
- *Arena* MENTOVIEQ(um) *Aelci f.*, BRAH 62, p. 535, n.º 15. Avila. N.º 166.
- *Atta Clouti* M[u?]STE[i?]QVIQVM f., datos de F. Fernández. El Raso, Candeleda, Avila. Varias letras inseguras en el centro del gentilicio. N.º 167.
- *Arc[o]ni Ambati f.* CAMALICV(m), Villar del Pedroso, Cáceres. N.º 190.
- *Q. Frontonis* ARGINIQ(um) *fil.* Villar de Plasencia, Cáceres. N.º 192 bis.
- *Aper* ACCEICVM *Mauri f.*, CIL II, 865, BRAH 62, 1913, p. 400. CAS, n.º 36. Castro de Iruña, Fuenteguinaldo, Salamanca. N.º 193.
- *Erguena Bouti* AMMARICVM, *Misceláneas*, lám. 18, CAS, 164. Yecla de Yeltes, Salamanca. N.º 194.
- *Mentina Triti f.* CAMBARICV(m), BSAA 34-35, 1969, pp. 333 y ss. Yecla de Yeltes, Salamanca. N.º 195.
- *Caurunius Ambati* CAVRVNICVM. Datos de R. Martín Valls, *Protohistoria y romanización de los Vettones*, Yecla de Yeltes, Salamanca. Cf. *Durius* 1, 1973, p. 40. N.º 196.
- *Severus Ligini f.* COILIONQVM. Yecla de Yeltes, Salamanca. N.º 197.

- *Cadau Magani* COINOMICV(m)(?), CAS, n.º 148. Yecla de Yeltes, Salamanca. La N y la M inseguras. N.º 198.
- *Caenia Lupi* ELANIC(um), CAS, n.º 129. Yecla de Yeltes, Salamanca. N.º 199.
- *Segontius Talau* f. FAVABONICVM(?), CAS, n.º 145. Yecla de Yeltes, Salamanca. N.º 200.
- *Leon Leoni* f. LEOVASICO(n), CAS, n.º 20. Fuenlabrada, Cerralbo, Salamanca. N.º 201.
- *Tritia Magilonis* MATV[E]NIQ(um), CAS, n.º 150. Yecla de Yeltes, Salamanca. N.º 204.
- *Magilo Elaesi* f. TOVCONIQVM, CAS, n.º 140. Yecla de Yeltes, Salamanca. N.º 206.
- *Amaenie Vironi* f. TRITECV(m), CAS, n.º 132. Yecla de Yeltes, Salamanca. N.º 207.
- *Domiteus* BVAC[...] *Bouti* f., CAS, n.º 163. Yecla de Yeltes, Salamanca. N.º 208.
- *Lucius* NISSICV[M] *Accuti* f., CIL II, 6294, BRAH 79, 1921, p. 281. Almadrones, Guadalajara. N.º 132.
- *Letondo* SEGOSSOQ(um), *Melmandi* f., CIL II, 5790. Buena-fuente, Guadalajara. N.º 133.
- *Cantaber* ELGVISMIQ(um), *Luci* f., CIL II, 3061. Collado Villalba, Madrid. N.º 171.
- *Aplondus* DAGENCIVM M. f., CIL II, 3082. Villamanta, Toledo. N.º 180.
- *Ammiae*(?) PISTIRICVM *Pistiri* f., *Aecandus et Amaenea matri*. Toledo. N.º 186.

Tipo 3: Nombre individual + gentilicio + filiación completados por otro elemento onomástico que suele ser un étnico

- *Tridio* ALONGVN *Bode(ri)* f. *Va(diniensi)*, *Emerita* 40, 1972, p. 21. La Remolina, Riaño, León. Un estudio detallado en *Durius* 2, 3, 1974, pp. 79 y ss. N.º 4.
- *Manili* ARAVM *Elani* f. *Va(diniensis)*, CIL II, 5716, *Cat. Mon. León*, p. 42. Velilla de Valdoré, León. N.º 5.
- *Iunius* ARAVV(m) *Abili* f. *Vad(iniensis)*, *Cat. Mon. León*, p. 45. Crémenes, León. N.º 6.
- *Turenno* BODDEGVN *Boddi* f. *Vad(iniensis)*, *Cat. Mon. León*, pp. 44 y ss. Argovejo, León. N.º 9.

- [An]do[to](?) PENTIOCVM *Tridi f. Vad(iniensi)*, *Tierras de León* XI, 14, 1971, pp. 69 y ss., n.º 1. Riaño, León. N.º 18.
- *Bouecio* TVSCOQ(um) *Vesadioci f. Vadiniensis*, *Cat. Mon. León*, p. 84. Crémenes, León. N.º 21.
- *Cassio* COROVESCVM ...ini *f. Vadiniensi*, *CIL* II, 2708-5730, *ERA*, n.º 55. Villaverde, Cangas de Onís, Asturias. N.º 31.
- *Aecus*(??) APLONIOCVM *Lougi f. Clun(iensis)*, *Alcántara*, 1963, n.º 4. Alconétar, Garrovillas, Cáceres. N.º 56.
- *Domitio*(?) CARIATEIQ(um) (??) *Statuti fil. Termestín[o]*, *CIL* II, 5864. Avila. Según M. L. Albertos, las dos primeras palabras son dudosas por lo deteriorado de la piedra. En el gentilicio es seguro el comienzo y el final. N.º 83.
- *Proculus* TRITALICVM L. *f. Vxs(amensis)*, *CIL* II, 5077. *Cat. Mon. León*. Astorga, León. N.º 102.
- *Flauino* COMENESCIQ(um) *Flauí f., Caucensi*, *CIL* II, 2729. Segovia. N.º 147.
- *Macer* OBISOQ(um)(?) *Ambati f. Toleta(nus)*, *BRAH* 44, 1904, p. 127, n.º 20, *Arriba*. Casas de don Pedro, Badajoz. N.º 187.

Tipo 4: Nomen y cognomen + gentilicio

- *Ambata Paesica* ARGAMONICA *Ambati uxor*, *CIL* II, 2856, *Ep. R. de Lara* n.º 177. Lara de los Infantes, Burgos. N.º 57.
- *Caeniues Vemenicus* BELVICON(?), *Ep. R. de Lara* n.º 49. Lara de los Infantes, Burgos. N.º 58.
- *Sempronius Britto* VSSEITICV(m). (Datos del profesor Palol). Clunia, Burgos. N.º 71.
- *Valerius* BEDACIQ(um) *Candidus*, *CIL* II, 5879. Medinaceli, Soria. N.º 80.
- *Caecilia Materna* CAIBALIQ(um), *Titi uxor, Uxsamens(is)*, *Cat. Mon. León*, p. 35. León. N.º 81.
- *Terentius Rufinus* IRRICORVM(??), *CIL* II, 2843. Las Cuevas, Soria. (Posiblemente ABBICORVM). N.º 92.
- *Tancino* AMONICVM *Anio*, *CIL* II, 2739-5773. Segovia. N.º 143.
- *Acca Lecira* CABVRATEIQ(um), *BRAH* 62, 1913, p. 539, n.º 19. Avila. N.º 157.
- *Druttia Festa* LOVGEIDOCVM(?), *CIL* II, 3121. Segóbriga, Cuenca. (Se sigue la lectura de M. L. Albertos). N.º 122.
- *Vrocius*(?) *Douilus* DOVILIQ(um), *EE* IX, 135. Azután, Toledo. N.º 181.

Tipo 5: Nomen y cognomen + gentilicio + filiación

- *Antoni Pate(rni) Arreni f. Vad(iniensis) ARCAEDVN(?)*, *CIL* II, 2706, *ERA* n.º 50. Corao, Cangas de Onís, Asturias. N.º 30.
- *Ambati Pentouieci AMBATIQ(um) Pentoui f.*, *BRAH* 47, 1905, pp. 304 y ss. Luriez, Liébana, Santander. N.º 40.
- *Aiae Quemiae Boddi f. CELTIGVN*; *Aiae Carauancae Boddi f. CELTIGVN*, se trata de dos hermanas, *CIL* II, 6298, *Ex. M. Cildá* n.º 22. Monte Cildá, Olleros de Pisuerga, Palencia. N.º 48 y n.º 49.
- *Val(erio) Quadrato Boddi filio VELLIC(um)*, *CIL* II, 6297, *Ex. M. Cildá* n.º 21. Monte Cildá, Olleros de Pisuerga, Palencia. N.º 53.
- *Allae AEGV(m) Aei f. Missicianae*. (Datos del profesor Palol). Clunia, Burgos. N.º 54.
- *[A]ureliae Boutiae Flacci ATTESVCLO(n) f.*, *CIL* II, 5814, *EA* n.º 14. Assa, Laguardia, Alava. N.º 73.
- *Valerius Sangeri f. Calidus ABLIQ(um)*, *CIL* II, 2817. Alcubilla del Marqués, Soria. N.º 77.
- *Domitia Fuscina Fusci METTVRICVM f.*, *CIL* II, 3044-5854. Torres, Alcalá de Henares, Madrid. N.º 174.
- *Mantua Caelio AVCIEICV(m) Serani f.*, *CIL* II, 5321. Talavera de la Reina, Toledo. (La incluimos con dudas). N.º 178.

Tipo 6: Praenomen, nomen y cognomen + gentilicio

- *A(ulus) PARRAQ(um) Auitius Marcianus*, *CIL* II, 2569, *IRG* II 51. Guitiriz, cerca de Parga, Lugo. N.º 1.
- *L. Ser(vilius?) Secun(dus) EVEDVTONIV(m)*, *ERA* n.º 10, *RPH*, p. 75. Naraval, Tineo, Asturias. N.º 37 bis.
- *L. Licinius Seranus AVVANCVM*, *CIL* II, 2827. San Esteban de Gormaz, de Uxama, Soria. (Datos de C. García Merino a M. L. Albertos). N.º 78.
- *L. Val(erio) Siloni LETONDIQ(um)*, *EE* VIII, 145 a. San Esteban de Gormaz, de Uxama, Soria. N.º 93.
- *C. Norbanus Tanginus ABLICVS*, *BRAH* 44, 1904, p. 123, n.º 12, id., 128, 1951, p. 192. Salvatierra de Santiago, Cáceres. N.º 192.
- *Q. Valerius Argaelus DVITIQ(um)*. Segóbriga, Cuenca. N.º 121.

Tipo 7: Praenomen, nomen y cognomen + gentilicio + filiación
(A veces aparece expresada también la tribu u otro elemento onomástico)

- L. Valerio C. f. Gal(eria) Crescenti BVNDALICO(n?), *CIL* II, 2785. Clunia, Burgos. N.º 59.
- L. Iunius Vitulus CRASTVNICVM, T. f. Uxam(ensis), *BSAA*, 1973, pp. 446 y ss. Cuevas de Amaya, Burgos. N.º 87 bis.
- L. Terentio Paterno EBVRANCO(n?) Titi f., *CIL* II, 2828. San Esteban de Gormaz, de Uxama, Soria. (Datos de C. García Merino a M. L. Albertos). N.º 90.
- C. Iulius Barbarus MEDVTTICORVM C. f.; Iulius Labeo Crastunonis f. MEDVTTICVM, *BRAH* 85, 1924, pp. 23 y ss. Barcebaejo, Soria. Como indica M. L. Albertos, el miembro menos romanizado de la familia conserva el gentilicio en su forma indígena. N.º 94 y n.º 96.
- T. Lucius D(omitianus) PVSINC(um)(?) T. f., inédita (?). Santervás de la Sierra, Soria. N.º 100.
- C. Valerio L. f. [Vitu?]lo TA[...]NICVM, *CIL* II, 5736. Segovia. N.º 151.
- C. Pom(peius) Fuscinus LANCIOCVM Fusci f., *CIL* II, 3088, *AEArq.* 25, 1952, pp. 168 y ss. La Puebla de Montalbán, Toledo. N.º 182.

Proponemos una clase especial en la denominación *ex gente* o *gente* y creemos que corresponde a una institución igualmente especial. (Sin querer salirnos de los límites que forzosamente nos hemos trazado, pensamos que sería muy interesante comparar este grupo especial de inscripciones con algunas en donde el signo D aparece precedido de *ex*). Como ejemplos se pueden citar:

- Vianeglo Segei *ex gente* ABILICORVM, *CIL* II, 2698, *ERA* n.º 24. Castandiello, Morcín, Asturias.
- Bouecio Bodeciues (?) Orgenom(esco) *ex gente* PEMBELOR(um), *CIL* II, 2707-5729, *ERA* n.º 36. Collía, Parres, Asturias.
- Oculatio Cangili f. Segisamo, *gente* VIROMENIGORVM, *CIL* II, 5741, *ERA* n.º 31. Villamayor, Piloña, Asturias.

Frecuencia de aparición de las fórmulas onomásticas

Tipo 1: Nombre individual+gentilicio	29,77 %
Tipo 2: Nombre individual+gentilicio+filiación	36,64 %
Tipo 3: Nombre individual+gentilicio+filiación comple- tados por otro elemento onomástico que suele ser un étnico	9,16 %
Tipo 4: Nomen y cognomen+gentilicio	7,63 %
Tipo 5: Nomen y cognomen+gentilicio+filiación	6,87 %
Tipo 6: Praenomen, nomen y cognomen+gentilicio	4,58 %
Tipo 7: Praenomen, nomen y cognomen+gentilicio+ +filiación (a veces se expresa también la tribu u otro elemento onomástico)	5,34 %

Si observamos los resultados porcentuales vemos cómo el Tipo 1, que corresponde a las inscripciones cuya fórmula onomástica viene representada por el nombre individual y el gentilicio, tiene una frecuencia de aparición de 29,77 %, frecuencia considerable sólo superada por el Tipo 2. El Tipo 1 corresponde a un modo de denominación plenamente indígena y del cual derivarían los demás tipos al añadirse más elementos onomásticos. Sería interesante comparar este tipo con epígrafes de otras regiones del Imperio en donde existan unidades sociales que medien entre la familia y la sociedad en general. El gentilicio no era una mera reliquia lingüística y pensamos que se relacionaba estrechamente con la estructura social que designaba. Su ausencia de filiación parece ajena al influjo ibérico y al romano. Como indican Criniti²¹, Untermann²², y según se comprueba en el decreto de la Turma Salluitana (*CIL I*² 709 del 89 a. C.), la denominación ibérica de dos partes se componía del nombre individual y del nombre paterno.

En nuestra tipología, como siempre indicamos el lugar de procedencia, se puede ver la distribución geográfica y creemos que además de corresponder a la forma más indígena y originaria también corresponde a la más antigua.

21. N. Criniti, *L'epigrafe di Asculum di Gn. Pompeo Strabone*, Pubblicazioni dell'Università Cattolica del S. Cuore, Saggi e ricerche III, 3, Milano, 1970.

22. J. Untermann, «Eigennamen auf Iberischen Inschriften», *Actas del II Coloquio sobre lenguas y culturas prerromanas de la Península Ibérica*, pp. 41 y ss.

El Tipo 2, que comprende como fórmula onomástica nombre individual+gentilicio+filiación, es el que está más ampliamente representado con un 36,64 %. Para el desarrollo de nuestro Tipo 1 al 2 hay que tomar en consideración además del influjo romano el ibérico, lo que indica Oroz²³ y admite Faust²⁴. El Tipo 2 junto con el Tipo 3, que va completado con un étnico, representan las fórmulas onomásticas más usuales de la Hispania antigua si exceptuamos las regiones más romanizadas del Este y Sur.

En el Tipo 2 es frecuente la indicación de la filiación con el nombre paterno en genitivo, sin *filius*. Autores como Hatt consideran este modo de filiación, que aparece en medios muy indígenas, como céltico.

El Tipo 3 está representado en su mayor parte por personas pertenecientes al grupo de los Vadinienses.

Los Tipos 4, 5, 6 y 7 alcanzan una débil frecuencia de aparición comparados con los Tipos 1, 2 y 3 comentados antes; sin embargo, no hay que subvalorar esta frecuencia ya que incluso el Tipo 7, que representa el grado máximo de integración en la fórmula onomástica romana, alcanza un 5,34 %: Son ciudadanos romanos que conservan su gentilicio indígena.

Estos Tipos 4, 5, 6 y 7 representan algo que podríamos denominar «resistencia y asimilación» de la institución gentilicia por las estructuras sociales romanas.

La frecuencia de aparición de las fórmulas onomásticas demuestra que con el proceso romanizador y con la integración en sus fórmulas onomásticas, la institución gentilicia no desapareció, pero sí se detuvo en su desarrollo y cuando más se romanizaba la sociedad la indicación de la *gentilitas* en las inscripciones funerarias carecía de significado social, aunque existe un número considerable de ejemplos en que estructuras sociales indígenas perviven al lado de formas de denominación romanas.

Hay que dejar constancia de que casi la totalidad de los antropónimos que se relacionan con *gentilitates* son indígenas, como se puede comprobar si se consulta la obra de M. L. Albertos *La onomástica personal primitiva de Hispania*, Salamanca, 1966.

La epigrafía demuestra cómo el poder romano respetó la organización gentilicia prerromana a nivel de *gens* y de *gentilitas*,

23. F. J. Oroz, «El ibérico, lengua en contacto», *Fontes Linguae Vasconum* 8, n.º 23, pp. 183-193.

24. M. Faust, *art. cit.*, p. 449.

como aceptan los historiadores actualmente. Proponemos, como hacen P. Le Roux y A. Tranoy al estudiar el NW hispánico, que en todas las inscripciones con mención de *gentes* y *gentilitates* se ponga especial atención en la evolución del hábitat y en el proceso de aculturación para integrar los datos epigráficos dentro de un amplio contexto histórico y socio-cultural.

Existen unas cuantas inscripciones que se apartan de las fórmulas más normales. Incluimos dentro de este apartado los gentilicios usados como *cognomina*, que no suelen ser muy frecuentes. Proponemos como ejemplo:

- *Annae CALEDIGE ... Douidenae CALEDIGE*, se trata de dos hermanas, *CIL* II, 6299, *Ex. M. Cildá*, n.º 23. Monte Cildá, Olleiros de Pisuerga, Palencia.
- *Alla uerna LEGIRNICORVM, Brigiaecina*, *Zephyrus* 13, 1962, p. 107. Astorga, León.

Atrajo nuestra atención esta inscripción, sin embargo la monografía de M. L. Albertos nos aclaró que la lectura es insegura y que está perdida la lápida, por lo que no es posible comprobar los datos. Igual nos sucedió con la siguiente inscripción, interesante por apartarse de las fórmulas usuales, pero con texto inseguro y que del mismo modo está perdida:

- *Valerius Auit(us) Turran(i)us Sulpici de uico Baedoro, gentis PINTON(um?)*, *CIL* II, 365, *DIP*, n.º 84. Conimbriga, Beira Litoral.

La famosa inscripción al dios Erudino no sólo es importante para el estudio de la pervivencia de los cultos indígenas en época del Bajo Imperio, incluso después del Edicto de Tesalónica, sino también porque nos indica cómo debió ser la evolución de la institución gentilicia prerromana desde la antigua cohesión de los lazos de sangre hasta adquirir el nombre de las *gentilitates* un carácter territorial, haciendo la aclaración de que no oponemos lazos de sangre y vínculos territoriales, como dijimos anteriormente, porque pensamos que ambos pueden ser compatibles:

- *Corne(lius) Vicanus AVNIGAINV(m) Cesti f.*, *AEArq.* 22, 1949, pp. 244 y ss. Pico de Dobra, Torrelavega, Santander.

A pesar de los muchos trabajos que se han escrito sobre las *gentes* y *gentilitates*, creemos que existen todavía muchas interro-

gantes, entre ellas las relativas a su antigüedad y a su atribución a un determinado horizonte cultural. Como escribe M. Faust al final de su estudio, para responder a todas las preguntas que quedan sin aclarar se debería comprender aún mejor la historia y la morfología de los nombres y de las fórmulas onomásticas usuales en las inscripciones de la Hispania antigua y, añadimos nosotros, investigar el desarrollo cronológico de las citadas fórmulas onomásticas.

ADDENDA

La numeración que aparece al final de las inscripciones de nuestra tipología nos remite a la obra de M. L. Albertos *Organizaciones suprafamiliares en la Hispania Antigua*; hemos seguido la numeración de su Corpus de *gentilitates* para mejor identificar las inscripciones que se citan. Asimismo queremos aclarar que usamos el término gentilicio como equivalente a nombre de *gentilitas* en nuestros tipos.